

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL 100% DE LA JUBILACIÓN DE CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

ACUERDO DEL CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ UN DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION DE CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal de Tecomán, Colima a los habitantes del mismo, hace saber.

Que el H. Cabildo Constitucional de Tecomán, se ha servido dirigirme para su publicación y observancia el siguiente:

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION DE CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA.

Que en la TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el día 15 de junio del 2016, el Honorable Cabildo se presentó el siguiente:

En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de cuatro personas adscritas a la dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ. **El Presidente Municipal**, solicitó a la **Regidora Brenda Araceli Castillón Ocaranza**, para que diera lectura en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo en los siguientes términos;

DICTAMEN

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION DE CUATRO PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, CORRESPONDIENTE A LOS CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos

da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la JUBILACIÓN de CUATRO personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley de Municipio Libre; así como artículos 95, 96 y 97 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que se compete para discutir, analizar y dictaminar los asuntos correspondientes a la de Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de Abril de 2016, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, en el Oficio No. 136/2016 el expediente que contiene el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la JUBILACION de CUATRO personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

TERCERO.- En la Vigésima primera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo celebrada con fecha 20 de Abril del presente año, se acordó que el presente asunto sea analizado por la Comisión de Hacienda Municipal, es por ello que una vez que se ha hecho el análisis, respecto al marco técnico.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de Mayo del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Octava Sesión de la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora con lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad. Es procedente analizar la propuesta de acuerdo a los oficios girados por el Ing. Efraín Gudiño Infante Oficial Mayor de este Ayuntamiento, números 78/2016 y 37/2016 por medio de los cuales se informa sobre la solicitud para la JUBILACION de CUATRO personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

TERCERO.- Que de acuerdo a la revisión y análisis realizado a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que informa que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "sólo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres"

CUARTO.- Que de acuerdo a las constancias expedidas por la el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; se expide la información la cual se desprende de los recibos oficiales que hacen constar la fecha de ingreso, en consecuencia hace constar la antigüedad de los siguientes trabajadores:

| NOMBRE | PUESTO | LABORADO | FECHA DE INGRESO | EDAD |
|---------------------------------|---------------|-----------------|-------------------------|-------------|
| GONZÁLEZ GAONA ANGELINA | POLICIA 2do | 26 AÑOS | 16/04/1989 | 60 AÑOS |
| LOMELÍ RAMOS MA. ROSARIO | POLICIA 2do | 28 AÑOS | 01/11/1987 | 58 AÑOS |
| LÓPEZ BASURTO RAMÓN | POLICIA 2do | 30 AÑOS | 01/01/1986 | 53 AÑOS |
| MORENO NÚÑEZ JESÚS | POLICIA 3ero | 30 AÑOS | 01/01/1986 | 60 AÑOS |

QUINTO.-Es de señalar que el titular de la Oficialía Mayor hace constar además las prestaciones ininterrumpidas de los servicios de los trabajadores ya mencionados, precisados en el recuadro anterior, acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 Fracción II, 10, 11, 13, 15 y demás relativos del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé lo conducente para que a estos elementos de Seguridad Pública accedan al derecho de Jubilación por haber cumplido con el tiempo y condiciones de servicio establecido.

Por los antecedentes se tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el pago al 100% de la JUBILACION de CUATRO personas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el pago de las Jubilaciones anteriormente aprobadas.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"; tal y como lo dispone el Artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 20 de Mayo de 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
 Presidenta

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
 Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
 Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
 Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

Al término **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, quien manifestó... yo creo no es muy justo lo que se está haciendo con los compañeros policías, que creo que todos entendemos la misión, y la labor que han dado los años de servicio, y toda la labor que han dado para cumplir su función, yo le reconozco a la Comisión de Hacienda que estén dándole celeridad a estos temas, que para ellos representa mucho más y para sus familias, yo solamente dejaría en la mesa preguntaría de dos elementos que la verdad no tengo sus nombres, pero se nos han quedado pendientes porque aunque están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública están desempeñando o desempeñaron alguna función en otra tarea comisionados y por ahí los hemos visto caminando por los pasillos y por ahí nos han preguntado, yo creo que sería muy oportuno preguntar, porque también ellos tienen sus derechos y han cumplido también su función aunque no sea en el propiamente, en el activo, pero están adscritos y tienen sus derechos como trabajadores, recuerdo el nombre de uno de ellos es Trini y el otro no lo recuerdo, solo dejar eso en la mesa y pedir el apoyo a la Comisión de Hacienda en revisar en qué condiciones y circunstancias pudiéramos dar respuesta a los compañeros trabajadores. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, como respuesta... comentar que estos dos policías son de los siete que iban a jubilar pero dos de esos siete, al parecer no habían pasado el examen de control y confianza y que se iba a investigar al respecto de ellos dos, y como lo menciona, han estado preguntando y se quedó de que se iba a ver con el Oficial Mayor, la de Recursos Humanos, con el de Lic. Jurídico del Ayuntamiento, y se iba a tomar una decisión al respecto y yo pienso que en la próxima semana se estaría tomando una decisión sobre este asunto. **El Regidor Arturo García** expone... yo quisiera agregar aquí, que deberíamos de estar haciendo un esfuerzo de solidaridad con las personas que están pendientes, es gente ya grande que ya trabajó, es gente que no necesariamente va a encontrar empleo en ninguna parte, yo creo que ahí, la Comisión de Hacienda debe hacer un buen juicio de valores, y que nos tentemos un poquito el corazón para ayudarle a estas personas, yo creo que se haría algo bueno, no por ellos directamente sino también por las familias de todos ellos. **El Secretario del Ayuntamiento** hace un comentario respecto a lo que dijo la Regidora Brenda, como complemento manifiesta... la situación que pasó con estos dos elementos, ella lo dijo en aquel dictamen que había un problema en el examen de control y confianza, desde la administración pasada se hizo ese examen, y se determinó que no eran aprobado examen de esos dos elementos, por lo tanto al no ser aprobados lo que la administración debió haber hecho es darlos de baja, pero no los dio de baja los mandó a trabajar a Reglamentos y Apremios, y les siguió pagando con fondo cuatro, que es exclusivo para seguridad pública, entonces si este Cabildo hubiese autorizado que quedaran jubilados en calidad policías, cuando ya no son policías podrían ser observados en algún momento dado, por haber la responsabilidad de jubilar como policías a alguien que ya no es policía, en el momento en que ya reprobaron el examen, pierden la calidad y salen del sistema nacional entonces, lo que yo le sugiero a la Regidora que en el dictamen se pusiera los años que fueron policías, y los años que prestaron servicios a la administración, para que sumados se les jubile como trabajadores como del ayuntamiento ya no como policías, y de esa manera salvar la situación en cuanto al servicio que ellos prestaron, porque tanto ustedes como ellos son ajenos al resultado de esos exámenes, es algo que no se le desea a cualquiera pero por cualquier situación pudiera haber sido aprobado o no aprobado, por eso se debe poner los años de servicio como policías, y los años de servicio como trabajador de confianza, los sumas y te da el número que se requiere, se hace la jubilación al porcentaje que señala ya la comisión. Una vez concluida la explicación.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, respecto a la autorización de la jubilación de **cuatro** personas adscritas a la dirección de Seguridad Pública, correspondiente a los **CC. ANGELINA GONZÁLEZ GAONA, MA. ROSARIO LOMELÍ RAMOS, RAMÓN LÓPEZ BASURTO Y JESÚS MORENO NÚÑEZ**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los QUINCE días del mes de JUNIO del año dos mil DIECISEIS.

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, **C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, SÍNDICO MUNICIPAL, rúbrica, **C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, REGIDOR, rúbrica, **C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO**, REGIDORA, rúbrica, **C. RAMÓN MORENO CAMACHO**, REGIDOR, rúbrica, **C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR**, REGIDORA, rúbrica, **C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA**, REGIDORA,

rúbrica, **C. MARTÍN CAZARES ZARATE**, REGIDOR, rúbrica, **C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO**, REGIDORA, rúbrica, **C. ARTURO GARCÍA ARIAS**, REGIDOR, rúbrica, **C.C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE**, REGIDOR, rúbrica, **C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA**, REGIDORA, rúbrica, y **C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA**, REGIDOR, rúbrica, **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, Secretario del H. Ayuntamiento, Rúbrica y sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL.
Rúbrica.

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Rúbrica.